

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTIGÜEDADES

Por pertenecer a la misma promoción que los Alféreces Pilotos de complemento de la Escala del Aire de Arma de Aviación, ascendidos a este empleo por Orden fecha 28 de febrero de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 26), con antigüedad de 16 de julio de 1943, fecha de la terminación del curso de aptitud para este empleo, se rectifica la antigüedad en dicho empleo a los Alféreces de la misma Escala que a continuación se relacionan, concediéndoles la de dicha fecha por ser la que les corresponde, toda vez terminaron el mismo curso satisfactoriamente:

Don Cayetano Juliá García,
Don Alvaro Ozores Ochoa,
Don Antonio Delgado Vizcaíno,
Don Jesús Monzón Moix,
Don Manuel Martínez Castro,
Don Arturo Muñoz Ramírez,
Don José Luis Cebrián Díez.

Don Juan de Elías Gómez.
Don Manuel Ena Roncal.
Madrid, 29 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

APTITUD PARA EL ASCENSO

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" número 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, según disponen las Ordenes fecha 11 de febrero de 1941 y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), a los Jefes y Oficiales del Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Teniente Coronel don Antonio Vázquez Figueroa Goyanes.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente don Ernesto Andreu Vázquez.

Teniente don Manuel Antón del Amo.

Teniente don Ricardo García Larraz.

CUERPO JURÍDICO DEL AIRE.

Capitán don Manuel Valencia Remón.

Capitán don Pedro Rubio Tardío.

Capitán don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.

Capitán don Gabriel Martínez García.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Capitán don Manuel Campos Garrido.

Teniente don Guillermo Pallarés Martínez.

CUERPO DE INTERVENCIÓN DEL AIRE.

Comandante don Luis Rodríguez García.

Comandante don Luis Gutiérrez Egea.

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE.

Capitán don Roque Carlos Segura.
Capitán don Narciso Tejedor de Antonio.

Madrid, 25 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 46) y haber aprobado en la Escuela Superior del Aire el primer curso para diplomarse en el Servicio de Estado Mayor, por lo que se encuentran comprendidos en el apartado D) del artículo 9.º de la Orden de este Ministerio fecha 31 de diciembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 2), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, según disponen las Ordenes de 11 de febrero de 1941

y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), a los Capitanes de la Escala del Aire del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Don Rafael Calleja González Camino.

Don Justo Fernández y Fernández-Trapá.

Don Arturo Pardo Pérez.

Madrid, 25 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo superior inmediato, al personal de las Escalas de Especialistas que a continuación se relacionan, con las antigüedades y destinos que para cada uno de ellos se indica:

MONTADORES-ELECTRICISTAS DE AVIÓN.

Cabos.

Florentino Madorrán Valenzuela. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 13 Regimiento.

MECÁNICOS-RADIOTELEGRAFISTAS.

Cabos.

Enrique Ruiz Alcalá. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica.

Sergio Ramos Rondero. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Primera Unidad de Protección de Vuelo.

Amalio Fernández Ochoa. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Tercera Unidad de Protección de Vuelo.

ARMEROS-ARTIFICIEROS.

Cabos primeros.

Ramón Casal Vimet. Con antigüedad de esta fecha. De la 61 Escuadrilla. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Cabos.

Arsenio Alijardi Aguilar. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 14 Regimiento.

AUXILIARES DE FOTOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

Cabos primeros.

Joaquín Casanova Beltrán. Con antigüedad de esta fecha. De la Quinta Sección del Estado Mayor del Aire. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Jesús Romero Jiménez. Con antigüedad de esta fecha. Del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica. Queda en situación de disponible forzoso en la misma Región.

Eusebio Herráiz Ortiz. Con antigüedad de esta fecha. Del Estado Mayor de la Región Aérea de Levante y en concepto de agregado en el Alto Estado Mayor. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Antonio Moya Girón. Con antigüedad de esta fecha. Del Estado Mayor de la Región Aérea de Levante. Queda en situación de disponible forzoso en la misma Región.

Pedro Hidalgo Huedo. Con antigüedad de esta fecha. Del Estado Mayor de la Región Aérea Central. Queda en situación de disponible forzoso en la misma Región.

AUXILIARES DE FARMACIA.

Cabos.

Diego Gallego Triviño. Con antigüedad de 27 de marzo de 1945. Continúa en el Grupo de Farmacia de la Región Aérea del Estrecho.

ENFERMEROS AUXILIARES DE SANIDAD.

Cabos primeros.

Aurelio Fabio Ortiz. Con antigüedad de esta fecha. De la Maestranza Aérea de Sevilla. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Servando Busquet Gómez. Con antigüedad de esta fecha. Del Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid (Hospital Central). Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Néstor Martínez Nazari. Con antigüedad de esta fecha. Del Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Martín Pérez Monroy. Con antigüedad de esta fecha. Del Servicio de Sanidad de la Región Aérea Central (Aeródromo de Cuatro Vientos). Queda en situación de disponible forzoso en la misma Región.

Luis Fernández de Landa. Con antigüedad de esta fecha. De la Escuela de Vuelos sin Motor de Huesca. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Jaime Cortés Tárrago. Con antigüedad de esta fecha. Del Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares (Aeropuerto de Son Bonet). Queda en situación de disponible forzoso en la misma Zona.

Cabos.

Gerardo García Martínez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Servicio de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica (Aeropuerto de Prat de Llobregat).

Madrid, 28 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

AUMENTO DE VENTAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se les concede a los Cabos que a continuación se relacionan el aumento de ventajas de quince pesetas mensuales por llevar cinco años de efectivos servicios, con los efectos administrativos que a cada uno se le señala, cuyo aumento de ventajas cesarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

Con efectos administrativos de 1 de agosto de 1942.

Cabo (hoy Cabo primero) Pedro Vaddell Salas, de la Compañía de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Gerardo Seijo Couceiro, del 52 Grupo de Hidros.

Con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1942.

Cabo Federico Grande Sánchez, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad.

Con efectos administrativos de 1 de febrero de 1943.

Cabo Gabriel Riera Barreiro, del Servicio de Automóviles de la Zona Aérea de Baleares.

Con efectos administrativos de 1 de mayo de 1943.

Cabo Domingo Aguas Rasal, del Batallón de Reserva del Servicio de Automóviles.

Con efectos administrativos de 1 de julio de 1943.

Cabo Rafael Docal Abad, del 14 Regimiento.

Cabo Antonio Ruiz Ruiz, del 11 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Amalio Fernández Ochoa, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante.

Con efectos administrativos de 1 de marzo de 1944.

Cabo José Hernández Ruiz, del 13 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.

Cabo (hoy Cabo primero) Jerónimo Fuentes Prieto, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho.

Con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1944.

Cabo Ambrosio Vicente Moró, de la Escuela del Servicio de Automóviles.

Cabo Santos Lliteras Sancho, del Servicio de Automóviles de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Salustiano Fernández Viejo, del 12 Regimiento.

Cabo Francisco Muñoz Estudillo, de la Unidad de Radio de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Cabo José López López, del 13 Regimiento.

Cabo Sixto Hernández Falcón, del 23 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de diciembre de 1944.

Cabo Jesús Bermúdez López, de la Unidad de Radio de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Alfredo López Arenas, del Batallón de Reserva del Servicio de Automóviles.

Con efectos administrativos de 1 de febrero de 1945.

Cabo Antonio Casas Bollich, del Cuarto Batallón del Servicio de Automóviles.

Cabo Jesús Hernández Matos, de la Tercera Legión de Tropas.

Con efectos administrativos de 1 de mayo de 1945.

Cabo Emilio Poley Villaverde, de la Unidad de Sanidad de la Región Aérea del Estrecho.

Con efectos administrativos de 1 de junio de 1945.

Cabo Carlos Gardoqui Castro, del Cuarto Batallón del Servicio de Automóviles.

Con efectos administrativos de 1 de agosto de 1945.

Cabo Tomás Llorente Martínez, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Central.

Cabo Antonio Ramos Bermejo, en igual destino que el anterior.

Con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1945.

Cabo Domingo Marín Barceló, de la Academia de Tropas de Aviación.

Cabo Julio Pérez Gutiérrez, del Regimiento Mixto núm. 2.

Cabo Norberto González Caballero, del Servicio de Automóviles de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Manuel Fernández Sáez, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad.

Cabo Manuel Vega Rodríguez, del 13 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de octubre de 1945.

Cabo Francisco Cerón Nogueras, del 32 Regimiento.

Cabo Manuel Sanz Olivert, en igual destino que el anterior.

Cabo José Cárdenas García, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

Cabo Manuel Gómez Cagigas, del 13 Regimiento.

Cabo Antonio Cereceda Rodríguez, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

Cabo Román Díaz de Greun Martínez, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante.

Cabo José Gutiérrez Aguilar, del 11 Regimiento.

Cabo Antonio Osto Llorent, del 22 Regimiento.

Cabo Víctor F. Mora Tabaruela, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Gustavo Soberon Corral, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Elio Sierra García, del Regimiento Mixto núm. 4.

Cabo Luis González Berraquero, de la 61 Escuadrilla.

Cabo Bienvenido Gómez Gómez, del 15 Regimiento.

Cabo Celso Atanes Martínez, del 21 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de marzo de 1946.

Cabo José Sánchez Jiménez, de la Compañía de Plana Mayor del Servicio de Automóviles.

Madrid, 22 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacante en el Estado Mayor del Aire una plaza de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Auto-

ridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 29 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

DESTINOS

Pasan destinados, en prácticas, a los Organismos, Unidades y Dependencias que se indican, los Ayudantes de tercera de Ingeniero Aeronáutico, con asimilación de Alférez, que a continuación se relacionan, promovidos a la citada categoría por Orden de 23 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 37), los cuales deberán verificar su incorporación el día 25 del próximo mes de abril, y en cuyos destinos percibirán los devengos correspondientes a los mismos:

Especialidad "Aerotecnia".

Don Andrés Iniesta Cañabate, a la Zona Territorial de Industria núm. 1.

Don Benito Frago Valverde, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Don Jesús Moreno Orbe, a la Zona Territorial de Industria núm. 1.

Don Miguel Angel Sanz González, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Don Horacio Marco Moll, a la Zona Territorial de Industria núm. 1.

Don Francisco Alvarez Belastegui, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Don José María Reinares Tejada, a la Maestranza Aérea de Canarias.

Don Carmelo Francisco Romeo Cervera, a la Zona Territorial de Industria núm. 4.

Don Erardo José Herrera Seco, a la Maestranza Aérea de Baleares.

Don Alberto Alvarez Uriá, a la Zona Territorial de Industria núm. 5.

Don Manuel Calderón Hernández, a la Zona Territorial de Industria número 2.

Don Carlos Hidalgo Lliso, a la Maestranza Aérea de Canarias.

Don José Alvarez Hernández, a la Maestranza Aérea de Baleares.

Don Francisco Javier Oiza Zapata, a la Maestranza Aérea de Logroño.

Don Eulogio Matesanz Tapia, a la Zona Territorial de Industria número 4.

Don Eradio Rojo Casielles, a la Maestranza Aérea de León.

Don Eugenio Tejerina Pajares, a la Maestranza Aérea de Sevilla.

Don Francisco Franco Calero, a la Maestranza Aérea de Sevilla.

Especialidad "Aeronáutica".

Don Francisco Prada Sampedro, a la Zona Territorial de Industria número 1.

Don Constancio Murillo Moneo, a la Dirección General de Protección de Vuelo.

Don Emilio Carlos Aramburu González, a la Dirección General de Protección de Vuelo.

Don Antonio Alastrue Aguarales, a la Cuarta Unidad de Protección de Vuelo.

Don Alfonso Gil Azpeitia, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Don Santiago Gallego Alvarez Cienfuegos, a la Dirección General de Protección de Vuelo.

Don José Guillén Marquina, a la Dirección General de Protección de Vuelo.

Don Miguel Abella Salgado, a la Segunda Unidad de Protección de Vuelo.

Don Juan Carrascosa Barrón, a la Zona Territorial de Industria núm. 1.

Don Vicente Valls Pallarés, a la 81 Compañía de Protección de Vuelo.

Don Francisco de la Vega Sáenz de Buruaga, a la Quinta Unidad de Protección de Vuelo, para el Aeródromo de Sondica (Bilbao).

Especialidad "Infraestructura".

Don Pascual Menéndez Amodía, al Servicio de Obras de la Región Aérea Central.

Don José Peris San José, al Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, para la Jefatura de Obras de San Javier.

Don Carlos García-Gutiérrez García, al Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante.

Don Emilio Dhal Quero, al Servicio de Obras de la Región Aérea Central.

Don Antonio Escudero Escudero, al Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don Antolín Pérez Acero, al Servicio de Obras de la Región Aérea Central.

Don Jaime Sagarra Martí, al Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica, para el Aeropuerto de Prat de Llobregat.

Don José Carlos Pereda Torres, al Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Don Alfonso Martínez de Guevara, al Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho.

Don Fernando Gandasegui Alonso, a la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Galicia.

Don Luis María Doménech Ortiz de Urbina, al Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante.

Don Fernando Uriol Salcedo, al Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho.

Don Fernando García-Cernuda Calleja, al Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares.

Don Federico Cuevas de Carlos, al Servicio de Obras de la Zona Aérea de Marruecos.

Don Augusto Martínez Sandino, a la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Galicia.

Don Oscar Rodríguez Pérez, al Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho, para el Aeródromo de Granada.

Don Fabio Saldias Stulaín, al Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don Albertino Suárez Alvarez, al Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica.

Don Angel Antonio Escofet Clavijo, al Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 28 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

Pasan destinados a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del

Estado y Generalísimo de los Ejércitos los soldados de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales causarán alta en la misma a partir de la revista de Comisario del próximo mes de mayo:

Soldado Manuel Albin Alonso, de los Servicios de Automovilismo del Ejército del Aire.

Soldado Narciso García García, de la Unidad "E" de Zapadores del Ejército del Aire.

Soldado Rufino López Llorente, de la Primera Legión de Tropas de Aviación.

Soldado Gregorio Barragán Ramos, de la Primera Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 25 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68) y Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se les concede el ingreso en el primer período de reenganche, por cuatro años, a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas del Servicio de Automóviles cuyos nombres figuran a continuación, con los devengos que se establecen en el artículo 12 del mencionado Decreto.

Especialistas de segunda.

CON ANTIGÜEDAD DE 19 DE DICIEMBRE DE 1945 Y EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE 1 DE ENERO DE 1946.

De la Compañía de Servicios del Cuartel General y Ministerio.

Soldado de primera Félix Huelmo Calderón.

Idem íd. Juan Cruz Ruiz Robledo.

Idem íd. José Suárez García.

Idem íd. Miguel Román López.

Idem íd. Aureliano Gómez del Amo.

Idem íd. Rafael Pérez Maestre.

Idem íd. Celedonio Garrido Morales.

Del Batallón de Reserva.

Soldado de primera Manuel Sánchez Carballo.

Idem íd. Manuel Molina Gutiérrez.

Idem íd. Juan Manuel Otero Otero.

Idem íd. Rafael Horcajada Rodrigo.

Idem íd. Francisco Fernández Herrero.

Del Batallón núm. 1.

Soldado de primera Jerónimo Rodríguez Matos.

Idem íd. Pedro Gómez Blázquez.

Idem íd. Félix Pérez García.

Idem íd. Dionisio Sánchez Fernández.

Idem íd. Andrés Muñoz López.

Idem íd. Félix Martín García.

Idem íd. Fernando Pinilla Calvete.

Idem íd. Francisco Mouton Hergido.

Del Batallón núm. 4.

Soldado de primera Antonio Naranjo Fontes.

Idem íd. Sebastián Iranzo Clemente.

Idem íd. Jesús Plumed Moreno.

Idem íd. Ángel Herreros Esteras.

Idem íd. Juan Gómez Ramírez.

Idem íd. Román Blanco Estefanía.

Idem íd. Matías García Andía.

Del Batallón núm. 5.

Soldado de primera Emiliano Rodríguez Olalla.

De la Compañía de Automóviles de la Zona Aérea de Canarias.

Soldado de primera Juan Medina Díaz.

Idem íd. Pedro Martín Ordóñez.

De la Compañía de Automóviles de la Zona Aérea de Baleares.

Soldado de primera Gabriel Riera Barreiro.

Especialistas de tercera.

Del Batallón de Reserva.

Cabo Eulogio Borrás Romero.

Idem Ricardo Xair Hamed.

Soldado de primera Miguel Molina Linares.

Idem íd. Manuel Martín Hernández.

Idem íd. Tirso Parra Durán.

Idem íd. Juan Gómez Díaz.

Soldado de primera Luis González González.

Idem íd. Macario del Olmo Fernández.

Idem íd. Julio Manzanares Sánchez.

Idem íd. Domingo del Pozo García.

Idem íd. Ascensión González Carpio.

Idem íd. Ciriaco Gil Gil.

Idem íd. Faustino Vega González.

Idem íd. Miguel Alonso Colinas.

Idem íd. Manuel Andrés Fidalgo.

Idem íd. Elidío Hernández Jiménez.

Idem íd. Serapio Gómez López.

Idem íd. Antonio Pérez Casero.

Idem íd. Manuel Pascual Guío.

Idem íd. Severiano Romero Corral.

Idem íd. Antonio Saelices Novillo.

Idem íd. Adrián Vicioso Torres.

Idem íd. Emiliano García Rihuete.

Idem íd. Martín Díaz Mota.

Idem íd. Bonifacio Gaona Cristóbal.

Idem íd. Mariano Sanz Osona.

Idem íd. Juan Gutiérrez López.

Idem íd. Jesús Ciudad Martín.

Idem íd. Tomás Martín Recuero.

Idem íd. Santos Gil Neila.

Idem íd. Jaime Vila Prieto.

Idem íd. Onofre Lobato de Paz.

Idem íd. Teodoro Laguna Martín.

Idem íd. Juan José García Díaz.

Idem íd. Luis Atienza López.

Idem íd. Antonio Pérez Fernández Navarro.

Idem íd. Marcelino San Román Ramos.

Idem íd. Antonio Pérez Fernández.

Idem íd. Daniel Alfonso Reyes.

Idem íd. Francisco Arias Delgado.

Idem íd. Saturnino Alonso Domínguez.

Idem íd. Laureano Alonso Hernández.

Idem íd. Gregorio Armuña Tolodano.

Idem íd. Agustín Miranda Suárez.

Idem íd. Ismael Rodríguez Sarmientos.

Idem íd. Pedro Bernabé Morera.

Idem íd. Félix Martín Pérez.

Idem íd. Fidel García García.

Idem íd. José del Castillo Romero.

Idem íd. José Alameda Jiménez.

Idem íd. Pedro Montoto Flores.

Idem íd. Juan Jiménez Sánchez.

Idem íd. José M. Molina Hidalgo.

Idem íd. Manuel Martínez Quintero.

Soldado de primera Julio López García.

Idem íd. Manuel Viñes Cuartero.

Del Batallón núm. 5.

Cabo Ramón Cambeses Iglesias.

Soldado de primera Enrique Cam-bón García.

Idem íd. José Domínguez Alonso.

Idem íd. Manuel López Castro.

Idem íd. Abundio Balbás del Cura.

Idem íd. Pedro Barrigón Barrigón.

Idem íd. Manuel Valiño Quiñoa.

Idem íd. Manuel Estévez Niño.

Idem íd. Mariano Hornillos Máinez.

Idem íd. Honorato Angulo Mayoral.

Idem íd. Ernesto Iglesias Casillas.

Madrid, 18 de marzo de 1946.

G. GALLARZA.

SERVICIOS DE CAUDALES Y HABERES

Como aclaración y ampliación de cuanto se dispone en la "norma 26" de la Orden de 12 de marzo de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 74) relativa a "Servicios de Caudales y Haberes", este Ministerio ha tenido a bien disponer quede redactada como sigue:

"26. Las Pagadurías y Subpagadurías llevarán los correspondientes libros de Caja y de Cuentas corrientes, tanto al capitulado del Presupuesto como con las Dependencias o Unidades que les estén afectas; efectuarán ante Hacienda la justificación reglamentaria de los libramientos que se expidan a su cargo, mediante la documentación correspondiente, en la que se incluirán las nóminas justificantes una vez satisfechas y suscritas por los perceptores, y en lo que se refiere a los devengos de las clases de tropa, se completará con copia de la distribución de haberes, siendo autorizados ambos do-

cumentos por el respectivo Interventor de revistas, para lo cual las Unidades tipo compañía deberán redactar un ejemplar más de la referida distribución, que cursarán con la reglamentaria a la Mayoría de que dependan, a los efectos antes indicados."

Madrid, 18 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ESPECIALISTAS

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente, convocadó por Orden de 27 de junio de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 67), quedan nombrados Ayudantes de Especialistas, Enfermeros Auxiliares de Sanidad, con la categoría militar de soldados de primera y antigüedad de 26 del actual, los alumnos que a continuación se relacionan:

Relación que se cita..

Antonio Vicente Reche.

Juan Rubio Martínez.

Enrique Rasero Mansilla.

José Burló Zaragoza.

José Barroso López.

Pedro Pavón Jarones.

Benjamín Palomo de Castro.

José Alarcón Sánchez.

Vicente Fernández García.

Madrid, 30 de marzo de 1946.

G. GALLARZA

REGION AEREA CENTRAL

REQUISITORIAS

Los autores del robo a mano armada llevado a cabo en el solar de la

calle de Julián Marín, de esta capital, solar aparcamiento de los vehículos del I. N. T. A., que sustrajeron las ruedas "Batalla", 700 × 20, número 244.097; "Firestone", 700 × 20, núm. 86.260; "Continental", 32 × 6, núm. 7.460.740-590; "Fulda Gelande", 725 × 20, núm. 576.069; "Continental", 32 × 6, núm. 8.280.558, y "Fulda Gelande", 720 × 20, número 579.824, comparecerán, en el término de diez días, ante el Alférez don Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo, Juez del Juzgado Permanente número 1-B de la Región Aérea Central, sito en esta capital, calle de Quintana, núm. 8, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Alférez Juez permanente, Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo.

REGION AEREA PIRENAICA

REQUISITORIAS

José Fuentes Auret, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Barbastro, soltero, de profesión jornalero, de veintitres años de edad, de 1,600 metros, aproximadamente, de estatura, procesado en la causa ordinaria número 254-942 por el delito de hurto, con domicilio últimamente en la plaza de Barbastro, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez del Juzgado núm. 2 de Aviación de la Región Aérea Pirenaica, avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, pral. izqda., Zaragoza, don Dámaso Borque Castejón, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 26 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Dámaso Borque Castejón.

ANUNCIOS OFICIALES

EJERCITO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL

Maestranza Aérea de Madrid. — Junta Económica

El día 11 del mes de abril, a las once de la mañana, se celebrará en esta Maestranza subasta de vehículos en estado inútil para el Servicio, aparcados en la misma.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en las tablillas de anuncios del Ministerio del Aire y en las de la Maestranza.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 20 de marzo de 1946.

El SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1.º de febrero de 1946, serán distribuidos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas de Regiones y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos y Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese dentro de un plazo prudencial el envío que les corresponda, lo reclamará de la Dirección General de Personal.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

A V I S O

Próximo a publicarse el 4.º trimestre de LEGISLACION DEL MINISTERIO DEL AIRE (año 1940), cuantos deseen adquirirlo al precio de 10 pesetas ejemplar, encuadernado en rústica, pueden hacer los pedidos al señor Administrador del Boletín Oficial de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, núm. 48

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, **Teléfonos núms. 41895 y 31981**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICION DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente